



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional” 10 de junio de 2009.

Señor

MINISTRO DE ECONOMIA  
ANGEL JOSE SCIARA

Elevamos a usted la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2008, elaborada conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 77, incisos g) y h) y 94 de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a los contenidos de la Ley Nro. 12.850 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para dicho ejercicio y a la estructura de Ministerios aprobada por la Ley Nro. 12.817.

La remisión del documento señalado permite cumplimentar la obligación que le cabe al Señor Gobernador de presentar anualmente a la Legislatura la Cuenta de Inversión del ejercicio anterior, prevista en el artículo 72 inciso 9º de la Constitución Provincial, y dentro del plazo legal que fija en el artículo 94 de la Ley Nro. 12.510, es decir antes del 30 de junio, como así también su elevación al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La Ley de Presupuesto del ejercicio, en el marco de la Ley Nro. 12.402, por la cual la Provincia adhirió al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal instituido por la Ley Nro. 25.917, contempló la totalidad de los recursos y gastos de la Caja de Asistencia Social – Lotería producto de su actividad comercial como así también de la explotación de casinos y bingos, e incluyó al Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación) dentro del Sector Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos.

Por los Decretos Nros. 0060, 0097, 0098, 0099, 0100, 0101, 0111, 0114, 0151, 0224, 0239 y 0255/08, se adecua el Presupuesto Provincial del ejercicio a la nueva estructura de Ministerios, en el marco de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Nro. 0019/07.

Además, durante el Ejercicio 2008 se incorpora al clasificador Institucional la Cuenta Especial “Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo – PROMSE” creada por la Ley Nro. 12.591, conforme al Decreto Nro. 0834 de fecha 25 de marzo del 2008.

La información requerida por la Cámara de Senadores de la Provincia por medio del Tribunal de Cuentas de la Provincia en el trámite formalizado por Expte. 00901-0036636-8, permitió que el cierre provisorio brinde la situación financiera de corte del tesoro, créditos a favor del tesoro provincial y stock de la deuda pública, además de realizar los ajustes presupuestarios y contables que el adecuado registro de las transacciones requiere y que involucran tareas relacionadas a la



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



elaboración de la Cuenta de Inversión. Ese marco, conjuntamente con los cierres presupuestarios que cada mes se realizan, que implican la inalterabilidad de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio, otorgan un grado de certeza y garantizan la confiabilidad de la información expuesta.

Los registros presupuestarios y contables de la Administración Central surgen del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera (SIPAF), que integra el presupuesto y la contabilidad a partir de convertidores automáticos que relacionan los clasificadores por objeto del gasto y por rubro de recursos con el plan de cuentas de la contabilidad. La información de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos, también se incorporan al mismo sistema informático mediante la carga de datos acumulados o por el registro de todas las transacciones, como es el caso de la Administración Provincial de Impuestos, Dirección Provincial de Vialidad, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Servicio de Catastro e Información Territorial, la Sindicatura General de la Provincia, Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E. y el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social.

La Cuenta de Inversión del ejercicio 2008 se integra con los siguientes estados presupuestarios y contables:

- Esquemas Ahorro – Inversión – Financiamiento.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos del Ejercicio.
- Ejecución Presupuestaria de Gastos del Ejercicio.
- Fuentes y Aplicaciones Financieras del Ejercicio.
- Estado de Situación del Tesoro de la Administración Provincial.
- Estado de Situación de la Deuda Pública de la Administración Provincial.
- Estado de Evolución de los Servicios de la Deuda (2008-2025).
- Estado de Avals y Garantías.
- Estados Contables de la Administración Central.
  - Estados de Recursos y Gastos Corrientes (Estado de Resultados).
  - Compatibilización presupuestaria y contable.
  - Estado de Origen y Aplicación de Fondos.
  - Balance General (Estado de Situación Patrimonial).
  - Anexo Bienes de Uso.
  - Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
  - Estado de Resultados del Sistema de Cargos y Descargos de Responsables.
- Estado de Resultados y Balance General de Entidades del Sector Público no Financiero.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



- Estado de Cuentas Bancarias del Tesoro Provincial.
- Participaciones a Municipalidades y Comunas y Otras Transferencias.
- Estado de Recursos Afectados.
- Ejecución Física y Financiera de los Proyectos de Inversión.

Del Sector Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos, que abarca la Empresa Provincial de la Energía, el Ente Interprovincial Túnel Subfluvial “Raúl Uranga – Carlos Silvestre Begnis”, el Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado, Aguas Santafesinas Sociedad Anónima y el Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación), se incluyen los Estados de Ejecución Presupuestaria, Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento y los Estados Contables. Estos Entes no consolidan presupuestariamente, pero los estados agregados permiten evaluar el comportamiento y la situación de la totalidad del Sector Público Provincial no Financiero.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto analítico de la Provincia para el ejercicio 2008, en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 13 de la Ley Nro. 12.510, incorporó por primera vez para las categorías programáticas asignadas a proyectos, la programación física y financiera de los mismos; se han incorporado en la Cuenta de Inversión, los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos por unidades físicas exponiendo el presupuesto inicial, el crédito vigente al cierre del Ejercicio y la ejecución lograda, medida en porcentaje de avance físico de cada obra. Los mismos fueron elaborados por los organismos técnicos correspondientes en cada servicio administrativo y avalados por los Directores Generales de Administración. Asimismo se agrega la ejecución financiera correspondiente a cada obra. Cabe aclarar que el Poder Judicial no pudo cumplimentar esta información, por cuanto el presupuesto contempla una asignación global y no su apertura por obra.

### **Cifras de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Provincial**

La gestión presupuestaria de la Administración Provincial arrojó un resultado financiero deficitario de la totalidad de las fuentes de financiamiento del ejercicio 2008 de \$ 15.492.196,04, obtenido de la diferencia entre los recursos corrientes y de capital efectivamente recaudados y los gastos corrientes y de capital devengados en el ejercicio. En el caso de las contribuciones figurativas, se consideran por lo devengado a efectos de permitir la consolidación de la ejecución presupuestaria de la Administración Provincial. El resultado primario de la ejecución presupuestaria, que surge de comparar el total de recursos con el total de gastos excluidos los intereses de la deuda, fue positivo de \$ 35.120.515,70.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



En el siguiente cuadro se observan dichos resultados:

<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL ( en miles de pesos)</b>				
<b>Todas las fuentes de financiamiento</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	9.749.599,84	1.244.998,13	2.451.928,97	13.446.526,94
<b>Gastos Corrientes</b>	8.678.300,30	1.255.083,87	2.379.866,24	12.313.250,40
<b>RESULTADO ECONOMICO</b>	1.071.299,55	-10.085,74	72.062,73	1.133.276,54
<b>Recursos de Capital</b>	45.940,26	84.298,22		130.238,49
<b>Gastos de Capital</b>	621.792,01	656.584,95	630,28	1.279.007,24
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	9.795.540,11	1.329.296,36	2.451.928,97	13.576.765,43
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	9.300.092,30	1.911.668,82	2.380.496,52	13.592.257,64
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>				
<b>antes de CONTRIBUCIONES</b>	495.447,81	-582.372,46	71.432,45	-15.492,21
<b>Contribuciones Figurativas</b>	132.982,36	675.609,82	143.601,03	952.193,20
<b>Gastos Figurativos</b>	819.210,85	67.043,84	65.938,50	952.193,19
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	-190.780,68	26.193,52	149.094,97	-15.492,20
<b>Mas: Intereses de la Deuda</b>	46.719,61	3.893,10		50.612,71
<b>RESULTADO PRIMARIO</b>	-144.061,07	30.086,61	149.094,97	35.120,52

Del análisis por nivel institucional puede observarse que la Administración Central mostró un resultado positivo de \$ 495.447.805,47 antes de las contribuciones y los gastos figurativos, el cual se tornó negativo en \$ 190.780.682,43 luego de materializadas las citadas transferencias. A su vez, el conjunto de Organismos Descentralizados, antes de contribuciones y gastos figurativos, arrojó un resultado deficitario de \$ 582.372.463,94 que luego de considerar estos conceptos, resulta superavitario por \$ 26.193.515,98. Respecto a las Instituciones de Seguridad Social, se observa un superávit de \$ 71.432.447,24 que se incrementa a \$ 149.094.970,41, luego de considerar las contribuciones y gastos figurativos.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



En el siguiente esquema se observa la evolución de los valores nominales de los recursos y gastos del período 2006-2008:

<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL ( en miles de pesos)</b>			
<b>Todas las fuentes de financiamiento</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>RECURSOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS</b>		
	<b>Al 31/12/2006</b>	<b>Al 31/12/2007</b>	<b>Al 31/12/2008</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	7.404.328,24	9.663.233,45	13.446.526,94
<b>Gastos Corrientes</b>	6.193.966,80	8.543.936,01	12.313.250,40
<b>RESULTADO ECONOMICO</b>	1.210.361,44	1.119.297,44	1.133.276,54
<b>Recursos de Capital</b>	254.158,15	204.885,09	130.238,49
<b>Gastos de Capital</b>	1.226.864,18	1.046.265,07	1.279.007,24
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	7.658.486,39	9.868.118,53	13.576.765,43
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	7.420.830,98	9.590.201,07	13.592.257,64
<b>Contribuciones Figurativas</b>	811.001,08	763.282,92	952.193,20
<b>Gastos Figurativos</b>	811.198,68	763.281,64	952.193,19
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	237.457,80	277.918,74	-15.492,20
<b>Más: Intereses de la Deuda</b>	93.405,85	73.680,98	50.612,71
<b>RESULTADO PRIMARIO</b>	330.863,65	351.599,72	35.120,52

Los recursos totales de la Administración Provincial para el período 2007-2006 han tenido un incremento del 28,85 %, mientras que para el período 2008-2007 el incremento fue del 37,58 %, este último obedece fundamentalmente a la incorporación de la totalidad de los recursos de la Caja de Asistencia Social - Lotería, como así también el impacto que tuvo la política salarial del ejercicio en la recaudación de las Instituciones de Seguridad Social.

Por su parte los gastos totales crecieron un 29,23 % en el período 2007-2006 y 41,73 % en el período 2008-2007, este último incremento es como consecuencia de la incorporación de la totalidad de los premios de la Caja de Asistencia Social – Lotería, los cuales no eran incorporados durante los ejercicios



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



anteriores al 2008. Asimismo el incremento del gasto resulta del aumento producido en los haberes de activos y pasivos, en las transferencias para financiar erogaciones corrientes, entre las que se encuentra la coparticipación de impuestos a municipalidades y comunas, y el gasto destinado a las transferencias de capital realizadas a la Empresa Provincial de la Energía y a Aguas Santafesinas S.A.

El siguiente cuadro considera los recursos y gastos de la Administración Provincial respecto a los créditos vigentes al 31 de diciembre de 2008, pudiendo observar que el nivel de ejecución de los recursos percibidos asciende al 94,10 % mientras que en los gastos devengados alcanzó al 91,22 %.

<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL ( en miles de pesos)</b>			
<b>Todas las fuentes de financiamiento</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>Al 31/12/2008</b>		
	<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>PERCIBIDO-DEVENGADO</b>	<b>% Ejecución</b>
<b>Recursos Corrientes</b>	13.977.569,95	13.446.526,94	96,20%
<b>Gastos Corrientes</b>	12.794.490,23	12.313.250,40	96,24%
<b>RESULTADO ECONOMICO</b>	1.183.079,73	1.133.276,54	95,79%
<b>Recursos de Capital</b>	450.990,83	130.238,49	28,88%
<b>Gastos de Capital</b>	2.106.022,82	1.279.007,24	60,73%
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	14.428.560,79	13.576.765,43	94,10%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	14.900.513,05	13.592.257,64	91,22%
<b>Contribuciones Figurativas</b>	1.062.860,10	952.193,20	89,59%
<b>Gastos Figurativos</b>	1.062.860,10	952.193,19	89,59%
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	-471.952,26	-15.492,20	
<b>Más: Intereses de la Deuda</b>	61.129,89	50.612,71	82,80%
<b>RESULTADO PRIMARIO</b>	-410.822,37	35.120,52	



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



### **Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial**

El monto de las fuentes financieras de la Administración Provincial para el ejercicio 2008 asciende a \$ 2.241.359.766,06. Dicho importe se conforma con \$ 738.068.694,30 de disminución de la inversión financiera, \$ 1.495.911.383,41 de endeudamiento público e incremento en otros pasivos y \$ 7.379.688,35 de contribuciones para aplicaciones financieras.

La disminución de la inversión financiera incluye la incorporación de saldos no invertidos de rentas generales, en el marco de la autorización otorgada por el artículo 33 de la Ley Nro. 12.510, destinados a políticas salariales la suma de \$ 337.500.000,00; al refuerzo crediticio de varios Ministerios de la Administración Central, un total de \$ 93.186.940,49; para el aporte adicional a los municipios y comunas a efectos de compensar la afectación anual dispuesta para el financiamiento educativo en la Ley Nacional Nro. 26.075 por \$ 36.606.942,33; al Fondo para construcción obras menores por \$ 10.234.071,99 y al Fondo de reconversión pesquera – Ley Nro. 12.703 por \$ 1.500.000,00.

Además refleja la utilización del Fondo de Estabilización Fiscal e Inversión Pública (FEFIP) por \$ 49.933.698,00, constituido en el marco de la Ley Nro. 12.403 y afectado durante el 2008 a la emergencia agropecuaria, declarada en el marco de las facultades conferidas por la Ley Nro. 11.297 y su modificatoria Nro. 11.482, por los Decretos Nros. 1.238, 1.456, 2.052 y 2.500 /2008, en diversos departamentos de la provincia cuyas explotaciones agropecuarias fueron afectadas por la prolongada sequía. También se incorporan al presupuesto los saldos no invertidos del Fondo de Estabilización Fiscal e Inversión Pública en su componente infraestructura y saldos existentes del Fondo para la Emergencia Hídrica y Pluvial, el cual se destina a la restitución del FEFIP, por la suma total de \$ 39.987.139,92.

Asimismo se incorporaron otros saldos provenientes de recursos afectados, tanto en la Administración Central como en los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

Por otra parte, en endeudamiento público e incremento de otros pasivos incluye principalmente la deuda del tesoro generada en el ejercicio por \$ 1.404.490.587,61.

El monto de las aplicaciones financieras de la Administración Provincial asciende a la cifra de \$ 2.225.867.570,02. Dicho importe se conforma con \$ 1.867.929.206,74 de inversión financiera, \$ 350.558.674,93 de amortizaciones de la deuda y disminución de pasivos y \$ 7.379.688,35 de gastos figurativos para aplicaciones financieras.

El importe de inversión financiera, además de incluir anticipos a contratistas principalmente por la obra “Autovía Ruta 19” y el aporte reintegrable equivalente al setenta por ciento (70 %) de la coparticipación correspondiente a la última cuota del año 2008 de Patente Automotor, otorgado a las municipalidades



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



y comunas, refleja el incremento producido en el ejercicio en los saldos en caja y bancos producto de la ejecución presupuestaria. Respecto a la cifra correspondiente a amortizaciones de la deuda, se corresponde con el devengamiento de los servicios de la deuda de los préstamos nacionales e internacionales por los vencimientos producidos en el ejercicio.

La evolución de las cifras ejecutadas de las fuentes y aplicaciones financieras se muestra en el siguiente esquema:

<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL ( en miles de pesos)</b>			
<b>Todas las Fuentes de Financiamiento</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>Al 31/12/2006</b>	<b>Al 31/12/2007</b>	<b>Al 31/12/2008</b>
<b>Fuentes Financieras</b>	1.852.164,27	2.055.646,58	2.241.359,77
<b>Aplicaciones Financieras</b>	2.089.622,07	2.333.565,32	2.225.867,57
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>	-237.457,80	-277.918,74	15.492,20

#### **Cifras de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Central – Rentas Generales**

La ejecución registrada para el presupuesto de rentas generales de la Administración Central muestra un resultado económico positivo de \$ 1.102.400.623,38, siendo también positivo el resultado financiero, si se considera el total de recursos por \$ 9.035.327.699,98 y gastos por \$ 8.456.560.953,31 antes de las contribuciones y los gastos figurativos, pero luego de considerar los aportes a los Organismos por \$ 811.147.031,68, disminuye a un saldo deficitario de \$ 166.441.780,87.

El resultado financiero de rentas generales, neto de la diferencia entre fuentes y aplicaciones financieras producto de la ejecución presupuestaria registra un resultado negativo de \$ 74.008.026,58, el cual se expone a continuación:

Resultado Financiero	(166.441.780,87)
Más: Fuentes Financieras	485.795.234,52
Menos: Aplicaciones Financieras	<u>393.361.480,23</u>
Resultado Financiero neto de Fuentes y Aplicaciones	( 74.008.026,58)



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



Si a dicho resultado financiero neto, le detraemos las rentas generadas por colocaciones a plazo fijo por \$ 13.096.239,53, destinadas por Decreto Nro. 3.076/08 al Fondo Estabilización Fiscal e Inversión Pública, el resultado final ajustado resulta deficitario por \$ 87.104.266,11.

La evolución del total de gastos y recursos, las contribuciones y gastos figurativos y el resultado financiero de rentas generales para la Administración Central, se observan en el siguiente esquema:

<b>ADMINISTRACION CENTRAL ( en miles de pesos)</b>			
<b>Rentas Generales</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>RECURSOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS</b>		
	<b>Al 31/12/2006</b>	<b>Al 31/12/2007</b>	<b>Al 31/12/2008</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	5.761.430,78	7.358.260,96	9.032.375,50
<b>Gastos Corrientes</b>	4.380.947,46	5.944.893,15	7.929.974,88
<b>RESULTADO ECONOMICO</b>	1.380.483,32	1.413.367,81	1.102.400,62
<b>Recursos de Capital</b>	8.680,96	2.186,33	2.952,20
<b>Gastos de Capital</b>	288.940,23	302.734,65	526.586,07
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	5.770.111,74	7.360.447,29	9.035.327,70
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	4.669.887,69	6.247.627,80	8.456.560,95
<b>Contribuciones Figurativas</b>			65.938,50
<b>Gastos Figurativos</b>	751.215,63	712.857,55	811.147,03
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	349.008,42	399.961,94	-166.441,78
<b>Más: Intereses de la Deuda</b>	83.852,29	65.036,18	44.332,13
<b>RESULTADO PRIMARIO</b>	432.860,71	464.998,12	-122.109,65



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



Los recursos totales de la Administración Central – Rentas Generales para el período 2007-2006 han tenido un incremento del 27,56 %, mientras que para el período 2008-2007 el incremento fue del 23,65 %, incluyendo las contribuciones figurativas. Por su parte los gastos totales, que comprenden los figurativos, crecieron un 28,40 % en el período 2007-2006 y 33,15 % en el período 2008-2007.

### **Cifras de los Estados Contables**

La **Situación del Tesoro** de la Administración Provincial, expone las obligaciones corrientes o a corto plazo que debe afrontar el tesoro y los activos corrientes o a corto plazo con que cuenta para su cancelación, clasificados en exigibles y no exigibles, de conformidad a las instrucciones que forman parte de la Disposición Nro. 1/07 de la Contaduría General de la Provincia. Al cierre del ejercicio 2008, el total de activos corrientes asciende a \$ 3.118.650.639,93 y los pasivos de corto plazo a \$ 1.823.566.722,28.

El **Estado de Resultados** refleja el resultado estrictamente contable de la Administración Central producto de los registros presupuestarios y extrapresupuestarios ocurridos durante el ejercicio. El mismo asciende a \$ 623.285.630,19 de superávit. Además a través de la compatibilización presupuestaria-Contable se realiza un análisis de las diferencias entre el resultado corriente de la cuenta Ahorro- Inversión -Financiamiento de la Administración Central y el resultado expuesto en el Estado de Resultados.

El **Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Administración Central**, se confeccionó siguiendo el método indirecto que señalan las normas contables y permite observar las modificaciones operadas entre los saldos de inicio y de cierre de las disponibilidades, teniendo en cuenta las variaciones producidas en el resto de los activos, pasivos y patrimonio neto. El saldo inicial de las disponibilidades de la Administración Central fue de 705.371.211,64, siendo el saldo final de \$ 698.998.489,87.

El **Balance General de Administración Central** refleja el saldo de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio al cierre del ejercicio, incorporando las amortizaciones de los bienes físicos y exponiendo como construcciones terminadas, las cifras registradas como construcciones en proceso, de las que se ha constatado su final de obra al 31 de diciembre de 2008, conforme a la información recabada de las jurisdicciones que administran estos créditos. El Anexo Bienes de Uso, expone las altas de bienes del ejercicio y las amortizaciones acumuladas al cierre, con impacto en el resultado y en el patrimonio neto.

Los activos que resultan de los recursos devengados y no percibidos al cierre del ejercicio, incluyen el importe a cobrar de Nación por el reconocimiento de redeterminación de precios del Programa Federal Construcción 10.000 Viviendas por \$ 24.552.397,99; los montos de convenios de pagos por



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



impuestos formalizados por la Administración Provincial de Impuestos, totalizando al cierre del ejercicio 2007 \$ 146.903.540.31, cifra que no fue actualizada al cierre del ejercicio 2008 por dicho organismo. Agrega el crédito a recuperar del Estado Nacional en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente por \$ 2.331.702,98 y el saldo del devengamiento correspondiente al convenio celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe, relativo al financiamiento del déficit previsional 2006 por \$ 82.000.000,00.

Cabe aclarar que si bien existe un compromiso de financiamiento del sistema previsional, asumido por el Estado Nacional en los términos de la cláusula 12° del Compromiso Federal al 06/12/99, incluido en el Convenio Bilateral de fecha 05/12/2006 que fuera ratificado por Decreto Nro. 3.736/06 y aprobado por la Ley Nro. 12.907; no se cuenta con un reconocimiento explícito por parte del Estado Nacional sobre las cifras que asume financiar para registrar la acreencia, sin perjuicio de señalar que en las previsiones del Presupuesto Provincial se estimó percibir \$ 268.949.031,00 por los cuales no se han registrado ingresos durante el ejercicio.

El **Estado de Evolución del Patrimonio Neto** informa la composición del mismo y las causas de los cambios ocurridos durante el ejercicio en los rubros que lo integran. En el ejercicio 2008 las reservas correspondientes al Fondo de Estabilización Fiscal arrojan un saldo final de \$ 169.500.551,49, dado que se utilizó la suma de \$ 49.933.698,00 para la emergencia agropecuaria y se restituyeron intereses generados por depósitos a plazo fijo del fondo en \$ 13.096.239,53.

El **Estado de Resultados de Cargos y Descargos**, muestra para cada Responsable, el total de cargos formulados durante el ejercicio 2008 originados en transferencias realizadas por la Tesorería General de la Provincia o por el ingreso de recursos propios, y el total de descargos que corresponde a las rendiciones presentadas en el Órgano de Control Externo, distinguiendo en el caso de los Servicios Administrativos Financieros que utilizan el sistema SIPAF, los cargos formulados en ejercicios anteriores de aquellos que corresponden al ejercicio 2008.

Cabe aclarar, que este Estado de Resultados incluye descargos hasta el mes de setiembre, en virtud de la Resolución Nro. 008 del 06 de junio de 2006 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, que dispuso la periodicidad trimestral de presentación de los Balances de Movimientos de Fondos, cuyo vencimiento opera el día 15 del mes subsiguiente de finalizado cada trimestre.

En el marco del proceso de regionalización provincial el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Nro. 0029/08, creando una nueva distribución sanitaria que hasta el 31 de diciembre de 2007 estaba conformada por zonas de salud y a partir del ejercicio 2008 se distribuyen en nodos regionales. En razón de ello y de conformidad a la Resolución N° 022/08 del Órgano de Control Externo, se procedió a la adecuación contable resultante, dado que se transformaron las 9 zonas de salud en 5 nodos regionales. Sobre el particular corresponde hacer notar que durante el ejercicio 2008, solamente el nodo regional “Reconquista”, presentó la información correspondiente al primer trimestre 2008.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



Por su parte, el Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central incluye las cuentas de orden de la Contabilidad de Responsables, que reflejan los cargos, las cuentas pendientes de rendir y las cuentas rendidas y pendientes de pronunciamiento por parte del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia. Está integrada por los registros de los Servicios Administrativos Financieros que administran sus cuentas bancarias y el módulo de responsables del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF), como así también de los que se generan a partir de las rendiciones individuales o el Balance de Movimientos de Fondos presentadas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y aceptadas por este Organismo, y del tratamiento que le asigna a las mismas una vez controladas. Los registros se complementan con la información que suministran el resto de los Servicios Administrativos Financieros.

Los **Estados Contables de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos** que constituyen entes contables y que por sus leyes de creación se encuentran obligados a confeccionarlos, forman parte de la Cuenta de Inversión a partir de lo establecido en el artículo 94 de la Ley Nro. 12.510, para lo cual se estableció un marco conceptual uniforme con un plan de cuentas de referencia, sustentado en la partida doble y en la correspondencia entre las cuentas de la contabilidad general y las partidas presupuestarias.

### **Deuda Provincial**

La Deuda Provincial ascendía en el año 2006 a \$ 2.263.750.062,84 y al cierre del ejercicio 2007 a \$ 2.134.356.107,23 determinando una reducción equivalente al 5,72 %. El stock al cierre del ejercicio 2008 ascendió a \$ 2.246.571.806,93, que refleja un incremento del 5,26 % respecto del ejercicio anterior.

Se ha mantenido el endeudamiento en valores inferiores a los límites autorizados por la Constitución Provincial, y a los de la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal Nro. 25.917 y su Decreto Reglamentario Nro. 1.731/04. En el primer caso, conforme lo establece el artículo 55, inciso 12° de la Constitución Provincial y la reglamentación prevista en el artículo 70 de la Ley Nro. 12.510, se relacionan los servicios de la deuda con los recursos corrientes, excluyendo los de afectación específica, los de capital y las fuentes financieras de la Administración Provincial. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, el indicador surge de relacionar los servicios de la deuda y los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



Artículo 55 inciso 12° de la Constitución Provincial:

$$\frac{\text{Servicio de la Deuda}}{\text{Ingresos Corrientes de Libre Disponibilidad}} = \frac{401.171.386,67}{11.588.529.251,97} = 3,46 \%$$

Ley de Responsabilidad Fiscal:

$$\frac{\text{Servicio de la Deuda}}{\text{Ingresos Corrientes – Participaciones a Municipalidades y Comunas}} = \frac{401.171.386,67}{10.742.006.103,15} = 3,77 \%$$

### **Municipalidades y Comunas de la Provincia**

Por ley Nro. 12.814 se estableció que a partir del 1° de enero de 2008, el Poder Ejecutivo participará a las municipalidades y comunas el cien por ciento (100%) del producido de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos lo cual significó un incremento nominal de \$ 30.420.471,10. La coparticipación del Régimen Federal, se realiza por el cien por ciento (100 %) de los recursos registrados por este concepto, a partir de la vigencia de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2007 Nro. 12.705.

Por el decreto Nro. 0994 del 11 de abril de 2008, ratificado por la Ley Nro. 12.860, se dispuso compensar a los municipios y comunas de la Provincia con carácter de no reintegrable, las sumas que el Estado Nacional detrae de la masa coparticipable que reparte al conjunto de Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la inversión en educación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley Nro. 26.075 de “Financiamiento Educativo hacia la Argentina del Segundo Centenario”. Por el Decreto Nacional Nro. 0212/08 se fijó en \$ 272.429.839,03 la afectación por este concepto para el ejercicio 2008, resultando la asignación especial para los municipios y comunas equivalente al 13,4372 % en \$ 36.606.942,33.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



El cuadro que se observa seguidamente, refleja la evolución que registra la coparticipación de impuestos a las Municipalidades y Comunas de la Provincia para el trienio 2006-2008:

<b>Participaciones a Municipalidades y Comunas y Otras Transferencias</b>			
<b>-En miles de pesos-cifras devengadas</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>Al 31/12/2006</b>	<b>Al 31/12/2007</b>	<b>Al 31/12/2008</b>
<b>Transferencias por Tesorería General</b>	<b>479.733,14</b>	<b>672.090,50</b>	<b>896.317,81</b>
Régimen Federal	325.892,71	470.378,30	592.056,98
Ingresos Brutos	153.622,64	201.653,18	304.204,71
Carreras e Hipódromos	217,79	59,02	56,12
<b>Transferencias por Nuevo Banco de Santa Fe SA</b>	<b>294.381,57</b>	<b>330.423,31</b>	<b>398.314,20</b>
Inmobiliario	122.720,14	122.074,63	133.363,68
Patente Única de Vehículos	171.661,43	208.348,68	264.950,52
<b>SUBTOTAL PARTICIPACION A MM Y CC</b>	<b>774.114,71</b>	<b>1.002.513,81</b>	<b>1.294.632,01</b>
<b>Financiamiento Educativo Ley 12860</b>			<b>36.606,94</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>774.114,71</b>	<b>1.002.513,81</b>	<b>1.331.238,95</b>

Como puede observarse las transferencias a municipalidades y comunas en el período 2007-2006 creció un 29,50 % mientras que en el periodo 2008-2007 dicho crecimiento se elevó al 32,79%.

Por otra parte y con el objeto de contribuir a mejorar la situación financiera de los entes municipales y comunales, el Decreto Nro. 2.996 de fecha 11 de diciembre del 2008, ratificado por la Ley Nro. 12.959, dispone otorgar a todos los municipios y comunas, en forma excepcional y por única vez, una asistencia financiera de carácter reintegrable, que no devengará intereses, equivalente al 70% de la coparticipación correspondiente a la última cuota del año 2008 de la Patente Única sobre Vehículos, cuya cifra ascendió a \$ 33.950.700,00.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



En el marco del artículo 2° de la Ley Nro. 10.047 y su Decreto Reglamentario Nro. 4.096/87, se otorgaron anticipos autorizados por los Decretos Nros. 680, 989, 1.464, 1.843, 2.317/2008, a las Comunas de Empalme Villa Constitución, Bustinza, Clason, y Villa Mugueta, declaradas en emergencia financiera, por un total de \$ 620.000,00.

De los valores nominales sobre la coparticipación total devengada en el ejercicio, se afectó el 0,5 % a la cancelación de las deudas del régimen de compensación concluido en el año 2005 en el marco de la Ley Nro. 12.397, resultando la suma de \$ 3.391.368,21. Desde la vigencia del régimen, las retenciones totalizan \$ 8.318.090,94, cifra que representa el 5,80 % sobre el total de las posiciones finales deudoras de \$ 143.374.274,08.

Al 31 de diciembre de 2008 se canceló el saldo de los excesos de coparticipación del ejercicio 2006 por \$ 6.512.730,60, por el cual el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Nro. 2.150/07 dispuso un plazo de 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas para la realización de los descuentos, aplicados a partir del mes de enero de 2008.

### **Aspectos Generales**

Entre los hechos relevantes del ejercicio, se destaca el reintegro a Rentas Generales por \$ 43.880.384,26 realizado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con los excedentes del ejercicio 2007 de sus recursos propios de libre disponibilidad, autorizada por el Decreto Nro. 2.307/2008, como así también la transferencia dispuesta por Decreto Nro. 3.101/2008 de \$ 22.058.119,88. Ello fue posible, en razón a la modificación introducida por el artículo 40° de la Ley Nro. 11.696 al artículo 81° del régimen general del sistema de jubilaciones - Ley Nro. 6.915, según el cual una vez revertida la situación deficitaria se reintegra al Tesoro Provincial las sumas aportadas para cubrir el déficit previsional.

Se concretaron ingresos al Tesoro Provincial por \$ 35.447.602,01, que constituía una acreencia por haber atendido oportunamente con rentas generales, redeterminaciones de precios de obras ejecutadas y en ejecución del Programa Federal de Viviendas. Al cierre del ejercicio se verifica un saldo a favor del tesoro de \$ 24.552.397,99, respecto al total de \$ 60.000.000,00 presupuestado por dicho concepto.

Respecto al Convenio del Programa de Financiamiento Ordenado de fecha 20 de febrero de 2004, aprobado por Ley Nro. 12.263 y rectificatorio del convenio firmado en el marco del Decreto Nacional Nro. 2.737/02, se aplicó como parte de pago títulos de la deuda pública reconocidos por el Estado Nacional a favor de la provincia por un valor de \$ 30.931.905,50, conforme lo pactado en el convenio celebrado entre el Estado Nacional, la Provincia y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, aprobado por Decreto Provincial Nro. 0782/07, que además modificó las condiciones financieras de reembolso de la deuda, resultando una acreencia final a favor del tesoro provincial de \$ 1.127.362,69. En el marco del Decreto Nro. 3.074 de fecha 19 de diciembre de 2008 se realizaron las registraciones contables y presupuestarias correspondientes.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



En referencia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal a la cual la provincia adhirió a través de la Ley Nro. 12.402, se dio cumplimiento con la remisión de información fiscal y financiera al Estado Nacional, en forma trimestral y su publicación en la página web de la Provincia, en los términos establecidos por los artículos 7° y 23° de la Ley Nacional Nro. 25.917.

A partir del Ejercicio 2008, la Caja de Asistencia Social Lotería se incluye dentro del sector de “Institutos, Empresas y otros Entes”, en función a las recomendaciones impartidas por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, razón por la cual no se considera al momento de la evaluación del cumplimiento de las metas impuestas por el régimen citado.

Con relación a las metas cuantitativas fijadas en el referido régimen y si bien el Comité Ejecutivo del Consejo de Responsabilidad Fiscal no ha publicado a la fecha el informe de evaluación del seguimiento del Régimen, del análisis de la información remitida surge que se ha respetado el nivel de endeudamiento dado que los servicios de la deuda resultan inferiores al quince por ciento de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios y comunas, pero no se ha mantenido el resultado financiero equilibrado, todo ello conforme a los parámetros establecidos en los artículos 21° y 19° del Régimen.

Respecto al artículo 10° de la Ley, que establece la limitación del crecimiento del gasto corriente primario, si bien el crecimiento superó el lineamiento establecido, el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal considera especialmente las erogaciones en materia de educación en el marco del artículo 20° de la Ley Nro. 26.075 de Financiamiento Educativo, por lo que la provincia cumple con esta meta cuantitativa.

Con relación al sitio web del Gobierno de la Provincia, se han publicado las Cuentas de Inversión desde el 2003 al 2007, todas elevadas a la Legislatura Provincial, a las que se agregará la correspondiente al 2008.

Saludamos a usted con atenta consideración.

C.P.N. SANDRA SPEZIALE  
JEFA DE CONTABILIDAD GENERAL Y FINANCIERA a/c

C.P.N. ANA CRISTINA CONSOLI  
JEFA DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA a/c

C.P.N. MARIA CRISTINA GONNET  
CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA a/c